



"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA DAR A LAS TRABAJADORAS SEXUALES MENORES DE EDAD PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL PARA INCORPORARLAS EN EL PROCESO LABORAL Y PRODUCTIVO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y el Decreto 1333 de 1986 y la ley 136 de 1994.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que en la ciudad de Bucaramanga, existen un número elevado de menores de edad, dedicadas a ser trabajadoras sexuales.
- 2.- Que se deben buscar mecanismos por parte de la Administración Municipal de Bucaramanga, tendiente a la rehabilitación de las menores de edad, que se dedican a ejercer dicho oficio.
- 3.- Que en el Municipio de Bucaramanga, existe un numeroso grupo de trabajadoras sexuales menores de edad, quienes no solamente están expuestas al contagio y difusión del SIDA, constituye también un sector poblacional al que no se le respetan sus derechos humanos mínimos, incluyendo el maltrato brutal que tienen su máxima expresión en la trata de blancas y su confinamiento en verdaderos campos de concentración.
- 4.- Que el artículo 44 de la carta Política de Colombia establece los derechos fundamentales del niño e impone a la sociedad y al estado la obligación de asistir y proteger al menor para garantizar su desarrollo armónico y el ejercicio pleno de sus derechos.
- 5.- Que las autoridades competentes, están actuando sobre aquellas personas que trafican con los cuerpos de inocentes criaturas, lograndose recuperar numerosas niñas que tienen que ser recibidas, atendidas y rehabilitadas por el estado.
- 6.- Que la actual Administración ha decidido enfrentar el reto y emprender una investigación que percibe objetivos como el de cuantificar el fenómeno de la prostitución ejercida por las menores de edad en el perímetro Urbano de Bucaramanga.

ACUERDA :

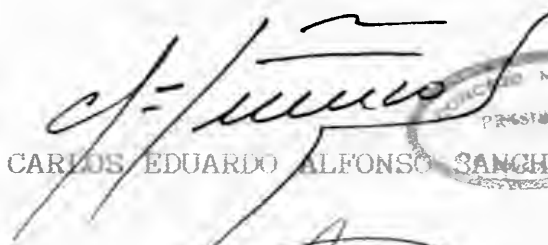

ARTICULO PRIMERO: La Administración Municipal de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Desarrollo Social y demás Dependencias competentes, coordinará y desarrollará programas de atención dirigidos a las menores trabajadoras sexuales, buscando su resocialización, en colaboración con instituciones gubernamentales y NO gubernamentales dedicadas a tales fines buscando su pleno desarrollo y en lo posible la ubicación en su entorno familiar.

ARTICULO SEGUNDO: Para el cumplimiento del articulo anterior, la Administración Municipal dispondrá parte de lo presupuestado dentro del programa Atención a la Familia, sub-programa de Atención a la Infancia y del proyecto Atención al Menor en Alto Riesgo; del Plan de Desarrollo Participar; Tendiente a la resocialización, capacitación y atención de las menores que se hayan iniciado como trabajadoras sexuales.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a veintinueve (29) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

  
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ  


El Secretario,


  
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA  


Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga.

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 054 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente.

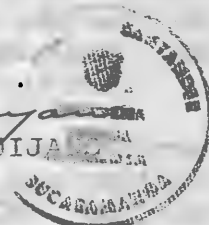
*cf=muñoz*  
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ RAMANGA  


El Secretario.

*[Signature]*  
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA  


Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy 8 de Noviembre de 1995

La Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO  


REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

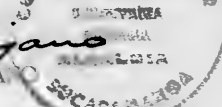
15 de Noviembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde (E),

*[Signature]*  
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ  


La Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO  


ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 054 de 1995, expedido por H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de 15 de Noviembre de 1995.

*[Signature]*  
